RESOLUCIÓN NÚMERO 0540
07 DE OCTUBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI No. 022 DE 2025"

"APOYO LOGISTICO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA - BOYACA, SEGÚN ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO VIGENCIA 2025."

El secretario general y de servicios administrativos, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y Decreto No. 012 del 01 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO QUE

1. Se hace necesario dar apertura al proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. 022 de 2025, cuyo objeto es: **"APOYO LOGISTICO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA - BOYACA, SEGÚN ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO VIGENCIA 2025."**
2. Para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección abreviada, y de acuerdo con las disposiciones del decreto 1082 de 2015.
3. El día 18 de septiembre de 2025, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en la página www.colombiacompra.gov.co.
4. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el 18 hasta 24 de septiembre de 2025 a la 18:00; termino durante el cual se presentaron observaciones y se dan respuesta a través de la plataforma de SECOP II.
5. De conformidad con dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en sus siguientes artículos indican:

 "Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015...

 *... 2. Se hayan recibido solicitudes de **por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación..."*

6. Por lo tanto, el día 24 de septiembre de 2025 hasta 18:00, era la fecha límite para la presentación de mínimo dos solicitudes de limitación a MIPYMES, a la cual a través de la bandeja de mensajes de la plataforma de SECOP II, presentaron **TRES (03)** requerimientos, por lo tanto, la entidad procede a realizar verificación de los respectivos documentos:

Buscar mensajes

Buscar | Búsqueda avanzada

Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha		Estado	
☆	ALUFEMA	General	CO1.MSG.8519082	LIMITACIÓN SASI 022 DE 2025		13 días de tiempo transcurrido (24/03/2025 4:53:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	JNSR	General	CO1.MSG.8517058	Solicitud de limitación territorial (Municipal)		13 días de tiempo transcurrido (24/03/2025 3:25:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	JITSON JAIDER MOSQUERA RENTERIA	General	CO1.MSG.8515667	Solicitud de limitación a MIPYMES MUNICIPALES		13 días de tiempo transcurrido (24/03/2025 12:33:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle
☆	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO YETITOUR SAS	General	CO1.MSG.8501407	Observaciones al Pliego de condiciones		15 días de tiempo transcurrido (22/03/2025 12:02:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídas	Detalle

ÍTEM	REQUISITOS	JITSON JAIDER MOSQUERA RENTERIA	JNSR SAS	ALUFEMA
1	Solicitud limitación a Mipyme	CUMPLE Local (Puerto Boyacá)	CUMPLE Local (Puerto Boyacá)	CUMPLE Local (Puerto Boyacá)
2	Certificado existencia y representación legal o registro mercantil o RUP – Dirección y ciudad	CUMPLE Puerto Boyacá	CUMPLE Puerto Boyacá	CUMPLE - Puerto Boyacá
3	Fotocopia cedula Representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos contadores o revisor fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. Una vez verificada la información, se puede evidenciar que las TRES (03) solicitudes que requirieron limitar a MIPYMES, cumplieron con la totalidad de requisitos y acreditando a través de los certificados de existencia y representación que tienen más de un año de constituidas, y mediante certificados de sus contadores señalaron que se clasificaban como empresas MIPYMES con domicilios principales en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.
8. El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 54.660.800,00)**, este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se generen por la suscripción del contrato; incluidos impuestos y contribuciones de Ley. Respaldo presupuestal: Certificado de disponibilidad presupuestal No. **2025.CEN.01.090147.** El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el proceso de SUBASTA INVERSA.
9. Estará sujeto a la necesidad del servicio y se tiene proyectado **UN (01) MESES,** de acuerdo al cronograma de actividades del proyecto y cuyo supervisor establecerá con el futuro contratista. Término contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y el Contratista, previo registró presupuestal y aprobación de la póliza.
10. La fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, la establecida a través de la plataforma del SECOP II.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. 022 de 2025, cuyo objeto lo constituye el **"APOYO LOGISTICO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA - BOYACA, SEGÚN ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO VIGENCIA 2025",**

razón por lo cual el presente proceso será *limitado a MIPYMES NACIONALES con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato (Municipio de Puerto Boyacá),* conforme al Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Intégrese el comité evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios de la administración municipal de Puerto Boyacá:

Verificación Jurídica: Profesional secretaría general
Verificación Financiera: Secretaría de Hacienda Municipal
Verificación y evaluación Técnica y económica: Área de Personal

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Asesor y Evaluador actuará de acuerdo con los criterios de la selección objetiva de que trata el Artículo 5° de La Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Las modificaciones a que hubiere lugar dentro del presente proceso, se realizarán mediante Adendas.

ARTICULO QUINTO: La consulta de los estudios previos, así como de los Pliegos definitivos podrá efectuarse a través de la plataforma del SECOP II (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii).

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento de las actividades que se adelantan en desarrollo del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. 022 de 2025

ARTÍCULO SÉPTIMO: Fijar el cronograma del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. 022 de 2025, señalando las fechas en que podrán consultarse los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos relacionados con el proceso así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

De acuerdo al indicado en el SECOP II

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Boyacá, a los 07 días del mes de octubre de 2025

PEDRO ANTONIO CANO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó. JBS
Aprobó: Pedro Cano Alvarez